



ADJUDICACION

Lunes 17 de septiembre de 2018

Contratación Directa: 2018CD-000147-01 “Compra de manteles y cubremanteles” autorizada mediante Resolución Administrativa AL-DVAD-RES-0066-2018, suscrito por el MBA. Pedro Solano García, Director de la División Administrativa, con fecha del 26 de junio de 2018.

Se invitó a participar a las siguientes empresas: Carvajal Torres, Ronny Alberto, Suplidora Hotelera Santa María, Ltda., Hijos de Heriberto Hidalgo Sucesores, Ltda.

La apertura de ofertas se llevó a cabo el lunes 03 de septiembre de 2018, al ser las 10:00:00 horas, participando las siguientes empresas: Suplidora Hotelera Santa María, Ltda., Hijos de Heriberto Hidalgo Sucesores, Ltda., Victoria Solís Obando y Carvajal Torres, Ronny Alberto.

El plazo para adjudicar esta contratación vence el lunes 17 de septiembre de 2018.

Mediante el oficio AL-DPRO-OFI-1231-2018 de fecha 10 de septiembre de 2018, esta Proveduría procedió a enviar el expediente de 123 folios a la señora Lidia Fallas Marín, Jefa de la Unidad de Ujieres, con las ofertas participantes presentadas por las empresas: Suplidora Hotelera Santa María, Ltda., Hijos de Heriberto Hidalgo Sucesores, Ltda., Victoria Solís Obando y Carvajal Torres, Ronny Alberto, para su respectivo análisis y revisión, a fin de que proceda con la recomendación para la adjudicación.

Es importante indicar que, mediante correo electrónico fechado lunes, 17 de septiembre de 2018, al ser las 04:26 p.m., la señora Lidia Fallas Marín, Jefa de la Unidad de Ujieres, solicitó a la Dirección Ejecutiva la aprobación para proceder a comprar el doble de manteles y cubremanteles, en razón del aumento de solicitudes de los Departamentos: Relaciones Públicas, Prensa y Protocolo, departamentos administrativos y fracciones políticas; por tal razón, requiere contar con una cantidad considerable de dicho artículos, en pro de brindar este servicio sin contratiempos por falta de los mismos, en dicho correo solicita lo siguiente:

“...debido al aumento de solicitudes de manteles y cubremanteles por parte del Departamento de Relaciones Públicas, Prensa y Protocolo, departamentos administrativos y fracciones políticas, esta Unidad requiere contar con una cantidad considerable de dicho artículo, en pro de brindar este servicio sin contratiempos por falta de los mismos”.

El presupuesto establecido para dicha compra cubre la solicitud planteada.

Departamento de Proveduría.

Avenida 1, Entre Calle 21-23, Edificio Sasso, Segundo Piso, San José, Costa Rica.
Teléfono Directo Nº. 2243-24-78 /2243-24-77 Fax Nº. 2243-20-60 e-mail: Sergio.ramirez@asamblea.go.cr

2018CD-000147-01

“Compra de manteles y cubremanteles”

Página 2 de 6

En vista de dicha solicitud, la señora Enid Padilla, Asistente de la Dirección Ejecutiva, indica lo siguiente:

Estimado Sergio:

El Director Ejecutivo está de acuerdo con la solicitud de doña Lidia, en el entendido de que efectivamente existe contenido presupuestario para hacer frente a la contratación.

Le agradecería continuar con el trámite correspondiente.

Así las cosas, esta Proveeduría procede a adjudicar dicha contratación.

A continuación se presenta el detalle del estudio técnico efectuado a las ofertas presentadas.

RECOMENDACIÓN:

Realizada por el señor Marlon Velásquez González, Director del Departamento de Servicios Generales, mediante el oficio AL-DSGE-OFI-0229-2018, fechado 13 de setiembre de 2018, y el oficio AL.UUJI-OFI-083-2018 de fecha 12 de setiembre de 2018, suscrito por la señora Lidia María Fallas Marín, visible en los folios números 000130, 000131, y 000132 indica, lo siguiente: “En respuesta al DPRO-OFI-1231-2018, de fecha 10 de setiembre de 2018, remite el expediente conformado por 123 folios de la Contratación Directa 2018CD-000147-01 “Compra de manteles y cubremanteles”, el cual contiene el resultado del estudio de las ofertas presentadas.

Al respeto, informa lo siguiente:

Suplidora Hotelera Santamaría, S.A.

Tanto la oferta como la muestra presentada cumplen con los requerimientos solicitados en el cartel, por lo que es sujeto de adjudicación.

Hijos de Heriberto Hidalgo Sucesores, Ltda.

Tanto la oferta como la muestra presentada cumplen con los requerimientos solicitados en el cartel, por lo que es sujeto de adjudicación.

Victoria Solís Obando

La oferta presentada cumple con los requerimientos solicitados en el cartel; no así, la muestra, por cuanto las puntas no son completamente redondeadas; al

2018CD-000147-01

“Compra de manteles y cubremanteles”

Página 3 de 6

acabado de las costuras no es fino, es irregular y tiene muchos pliegues (fruncido). Por consiguiente, no es sujeto de adjudicación.

Ronny Carvajal Torres.

En el análisis de las ofertas realizado por el Departamento de Proveeduría, en el folio 123, en el punto 5, indica lo siguiente:

“Es importante mencionar que, el señor Ronny Alberto Carvajal Torres, al no consignar en la oferta económica el tiempo de entrega; esta Proveeduría no podrá evaluarla, ya que no se ajustó a los elementos solicitado en el cartel aspecto que no es subsanable”.

De acuerdo con el Artículo N° 66-Integridad, del (RLCA) indica que la sola presentación de la oferta, se entenderá como una manifestación inequívoca de la voluntad del oferente de contratar con pleno sometimiento a las condiciones carcelarias, disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

Además en el folio N°78 del expediente, el señor Carvajal, en su oferta manifestó, lo siguiente:

“Cumplimos y aceptamos con todas las condiciones y especificaciones técnicas solicitadas en el cartel”.

Dado lo expuesto, esta Unidad Técnica considera que la oferta presentada por el Sr. Ronny Alberto Carvajal Torres cumple con todo lo solicitado en el cartel, así también la muestra. Por consiguiente, es sujeto de adjudicación.

Por otro lado, debido al aumento de solicitudes por parte del Departamento de Relaciones Públicas, Prensa y Protocolo, otros departamentos y fracciones, se solicita, de acuerdo con el Artículo N°86 de la Ley de Contratación Administrativa, se adjudique el doble de la cantidad requerida en el cartel para los ítems 1 y 2.

En dicho estudio se determinó lo siguiente:

Las ofertas presentadas por las empresas: Suplidora Hotelera Santamaría, S.A., Hijos de Heriberto Hidalgo Sucesores, Ltda., el señor Ronny Alberto Carvajal Torres, luego del análisis realizado se determina que las ofertas cumplen con lo establecido en el cartel.

DETALLE DEL ESTUDIO REALIZADO

REQUISITOS INSTITUCIONALES

Solicitud de Pedido N° 280288

Departamento de Proveeduría.

Avenida 1, Entre Calle 21-23, Edificio Sasso, Segundo Piso, San José, Costa Rica.

Teléfono Directo N°. 2243-24-78 /2243-24-77 Fax N°. 2243-20-60 e-mail: Sergio.ramirez@asamblea.go.cr



2018CD-000147-01

“Compra de manteles y cubremanteles”

Página 4 de 6

Monto: ₡3.251.771.50

Subpartida: 2-99-04

Forma de pago: La usual de la Institución

Para que la Asamblea Legislativa cancele las obligaciones contraídas, deberá cumplirse con los siguientes requisitos:

- Visto bueno al acuerdo de pago por parte de dos miembros del Directorio Legislativo (Presidente y Primer Secretario) y Director Ejecutivo.
- Transferencia electrónica al Ministerio de Hacienda.
- Solicitud de pago al Ministerio de Hacienda.
- El Proveedor deberá indicar en la oferta el número de cuenta cliente en colones.
- En caso de ser adjudicado deberá aportar una impresión de la entidad bancaria respectiva que indique el número de cuenta cliente en colones. De igual forma deberá informar cuando se realice un cambio en el número de cuenta. Lo anterior deberá ser presentado en el Área de Control y Fiscalización de Pagos del Departamento de Financiero.
- El plazo máximo para que la Asamblea Legislativa pague será de 30 días naturales, a partir de la presentación de la factura, previa verificación del cumplimiento a satisfacción de lo contratado.

ADJUDICACION:

Con base en el artículo 144 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 3 del Reglamento Interno de Contratación Administrativa el Departamento de Proveeduría procede a adjudicar la Contratación Directa 2018CD-000147-01 “Compra de manteles y cubremanteles”, a la empresa del señor Ronny Carvajal Torres, cédula física 108280419, lo siguiente:

ITEM #1: 100 (UDS) MANTELES DE COLOR BLANCO. Código presupuestario: 2.99.04.010.005.

Especificaciones generales:

- 30 manteles de 3.25 metros de largo x 2.16 metros de ancho
- 20 manteles de 1.50 metros de largo x 1.50 metros de ancho
- En tela Sonata Minimatt
- Corte liso y costuras finas
- Color blanco
- Fácil de desmanchar
- Difícil de rasgar

Departamento de Proveeduría.

Avenida 1, Entre Calle 21-23, Edificio Sasso, Segundo Piso, San José, Costa Rica.

Teléfono Directo N°. 2243-24-78 /2243-24-77 Fax N°. 2243-20-60 e-mail: Sergio.ramirez@asamblea.go.cr



2018CD-000147-01

“Compra de manteles y cubremanteles”

Página 5 de 6

Precio unitario: ₡10.500,00

Precio total: ₡1.050.000,00

ITEM #2: 100 (UDS) CUBREMANTELES (SOBREMANTELES). Código presupuestario: 2.99.04.010.014.

Especificaciones generales:

- Medida: 1.20 metros de largo x 1.20 metros de ancho
- En telas:
 - Fiorentina
 - Leios
 - Primavera
- **Precio unitario:** ₡5.100,00
- **Precio total:** ₡510.000,00

Monto total adjudicado: ₡1.560.000,00 (Un millón quinientos sesenta mil colones con 00/100), los precios están libres del impuesto de ventas.

Vigencia de la Oferta: 25 días hábiles.

Tiempo de entrega: El tiempo de entrega de los productos es de 13 días hábiles, después de aprobado el arte.

Lugar de entrega: El designado por la Institución.

Forma de pago: La usual de la Institución

Garantía del producto: El tiempo de garantía comercial de todos los ítems cotizados, es de 4 meses (a partir de la fecha de entrega), asegurando a la administración que dicha garantía se hará efectiva contra defectos de fabricación, en condiciones normales de uso, almacenamiento y manipulación. Se garantiza la reposición de aquel producto que durante la garantía o fecha de caducidad, presente problemas o defectos de fabricación en condiciones normales de uso, almacenamiento y manipulación: La reposición del producto se realizará en plazo de un día hábil, una vez enviada la notificación o comunicado correspondiente.

Lugar de entrega del producto: Se realizará en el Almacén de Suministros y Bienes Muebles, sita edificio Antiguo Colegio Sion, Asamblea Legislativa.

Fiscalizador: El fiscalizador de esta contratación, será el Director del Departamento de Servicios Generales o la persona que este designe, para lo cual establecerá los sistemas de verificación adecuados para determinar su fiel cumplimiento, de conformidad con los parámetros establecidos en el Cartel y la Oferta respectiva.

Departamento de Proveeduría.

Avenida 1, Entre Calle 21-23, Edificio Sasso, Segundo Piso, San José, Costa Rica.

Teléfono Directo N°. 2243-24-78 /2243-24-77 Fax N°. 2243-20-60 e-mail: Sergio.ramirez@asamblea.go.cr



2018CD-000147-01

“Compra de manteles y cubremanteles”

Página 6 de 6

Todo de conformidad con el Artículo N°86 de la Ley de Contratación Administrativa, el Cartel, la oferta, el oficio AL-UUJI-OFI-083-2018, suscrito por la señora Lidia María Fallas Marín; Jefa de la Unidad de Ujieres y el correo electrónico fechado lunes 17 de setiembre del 2018, suscrito por la señora Enid Padilla de la Dirección Ejecutiva.

Sergio Ramirez Acuña
Director

Analista: Marjorie Cascante Rojas

Departamento de Proveduría.

Avenida 1, Entre Calle 21-23, Edificio Sasso, Segundo Piso, San José, Costa Rica.

Teléfono Directo N°. 2243-24-78 /2243-24-77 Fax N°. 2243-20-60 e-mail: Sergio.ramirez@asamblea.go.cr